



Retiro de Aportaciones Voluntarias

Si realizaste depósitos en tu Subcuenta de Aportaciones Voluntarias, podrás disponer de tu dinero realizando retiros parciales o totales de tu saldo.

Conoce las condiciones de retiro de cada tipo de aportación antes de realizar tu trámite.

Tipos de aportaciones y condiciones de retiro:

Tipo de aportación ▼	Disponibilidad de retiro ▼	ISR (Impuesto Sobre la Renta) ▼
Aportaciones Voluntarias SIEFORES Básicas (SB), Corto Plazo	Los recursos se pueden retirar cada dos meses, a partir de la primera aportación o del último retiro.	Para el año 2026 , el retiro está sujeto a la retención del ISR a una tasa del 0.90% anual sobre el capital que generó los intereses.
Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo	Los recursos deberán permanecer hasta que cumplas 65 años de edad o en los casos de Invalidez o Incapacidad, de conformidad con la Ley de Seguridad Social.	Para el año 2026 , el retiro anticipado está sujeto a una Tasa de Retención del 20% sobre el monto total del retiro.
Aportaciones de Ahorro a Largo Plazo (ALP)	Las aportaciones quedarán invertidas en el fondo y podrán ser retiradas una vez transcurrido un plazo de cinco años.	Para el año 2026 , el retiro está sujeto a una Tasa de Retención del 35% sobre el monto total del retiro.
Aportaciones Complementarias de Retiro (ACR)	Deben permanecer en la Cuenta Individual hasta que tengas derecho a disponer de las Aportaciones Obligatorias, ya sea para complementar, cuando así lo solicites, los recursos destinados al pago de su pensión, o bien para recibirlas en una sola exhibición.	Para el año 2026 el retiro será sujeto de una Tasa de Retención del 0.90% anual sobre el capital que dé lugar al pago de los intereses.

Antes de solicitar la disposición de tu Ahorro Voluntario en el **Centro de Atención para el Retiro (CARE)** deberás conformar tu Expediente de Identificación.

Para ello, presenta original de:

- Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Matrícula Consular o Documento Migratorio)
- Clave Única de Registro de Población (CURP) impresa. Consúltala en **www.gob.mx/curp**
- Comprobante de domicilio a color no mayor a 3 meses de antigüedad
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) impreso. Consúltalo en: **www.sat.gob.mx**
- Por lo menos un número telefónico de: casa, oficina o celular

Una vez integrado tu **Expediente de Identificación**, podrás realizar la disposición de tu Ahorro Voluntario por el canal de tu preferencia:



**App AforeMóvil
Banamex***



AforeWeb*



**Centro de Atención
para el Retiro (CARE)**

Si eliges realizarlo en el CARE, presenta al Asesor Previsional el original de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Matrícula Consular o Documento Migratorio)
- Número de Seguridad Social (NSS). Localízalo en **www.imss.gob.mx**
- Estado de Cuenta Bancario no mayor a 2 meses de antigüedad (obligatorio)



Si tu trámite ha sido realizado y aprobado a través de la **App AforeMóvil Banamex**, **AforeWeb** o bien, en el Centro de Atención para el Retiro (CARE), quedará atendido en un periodo de hasta **5 días hábiles**.